



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de enero del 2026

|                                       |                                   |                      |                              |
|---------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|------------------------------|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA:               | SERGIO ALEJANDRO ARGUETA CASTILLO | NIT:                 | 114482594                    |
| NÚMERO DE CONTRATO:                   | 029-300-2026-DGA-MCD              | PLAZO DE CONTRATO:   | DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026 |
| SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES): | SERVICIOS TÉCNICOS                | ACUERDO MINISTERIAL: | 2-2026                       |
| PERIODO DEL INFORME:                  | DEL 02 AL 31 DE ENERO             |                      |                              |

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CENTRO CULTURAL "MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS" DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo en el montaje y desmontaje de las presentaciones que se realizaron en el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- b) Apoyé en el traslado de equipo e instalación de cableado en los escenarios del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- c) Apoyé en el traslado de equipo a la bodega correspondiente, después de cada evento del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- d) Brindé apoyo en el mantenimiento y limpieza del equipo de mi área de trabajo;

SERGIO ALEJANDRO ARGUETA CASTILLO  
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

LIC. DENNIS ISRAEL TUQUER BARAHONA  
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS  
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)